



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 017  
(17 DE FEBRERO DE 2014)

Por el cual se Aprueba la Asignación de Recursos para subsidiar el Pago de Matrícula a jóvenes de Bajos Recursos Económicos que adelantan Estudios de Educación Superior en la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la educación superior en Colombia desarrolla el principio constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la Universidad Estatal u Oficial como Ente Universitario Autónomo con las siguientes características: *"Personería Jurídica, Autonomía Académica, Administrativa y Financiera, Patrimonio Independiente y le reconoce el derecho a darse y modificar sus estatutos, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden"*.

Que, el Acuerdo 048 de 2007, Artículo 24, literal A, contentivo del Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: *"Definir y aprobar políticas académicas y administrativas y la planeación institucional"*.

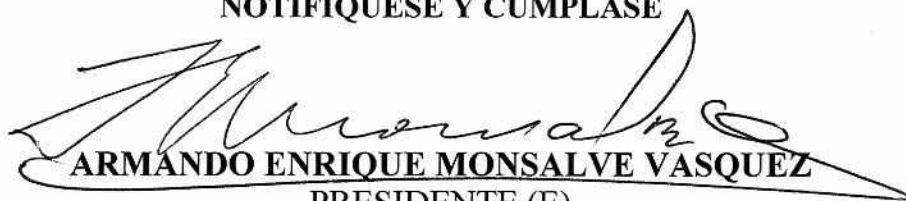
Que, el representante estudiantil MAURICIO JULIO SEPULVEDA, Representante Estudiantil ante el CSU, realizó la propuesta de ampliar el apoyo de reconocimientos de becas a estudiantes de la seccional Ocaña porque: a. El número de estudiantes ha aumentado significativamente en la UFPS Ocaña.

Que, el Director Dr. Edgar Sánchez Ortiz, manifiesta que es viable que la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, incremente el aporte por valor de \$15.000.000 para brindar subsidios de \$100.000 a estudiantes de estrato 1 y 2.

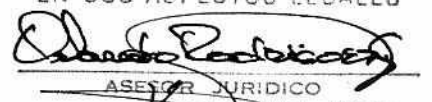
**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la Asignación de Quince millones de pesos (\$ 15.000.000) que serán destinados al Reconocimiento de Becas a estudiantes de estratos 1 y 2 de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ARMANDO ENRIQUE MONSALVE VASQUEZ**  
PRESIDENTE (E)

EL TEXTO DEL ANTECEDENTE SE ADECUA  
EN SUS ASPECTOS LEGALES

  
ASESOR JURIDICO

FECHA: 17 FEB 2014

CUCUTA - COLOMBIA